



REPÚBLICA DEL ECUADOR
ASAMBLEA NACIONAL



**COMISIÓN ESPECIALIZADA PERMANENTE DE SOBERANÍA, INTEGRACIÓN,
RELACIONES INTERNACIONALES Y SEGURIDAD INTEGRAL**

ACTA RESOLUTIVA DE LA SESIÓN No. 275

Jueves 20 de abril del año 2017

En el Distrito Metropolitano de Quito, en la Sala de Sesiones de la Comisión Especializada Permanente de Soberanía, Integración, Relaciones Internacionales y Seguridad Integral, a los veinte días del mes de abril del año dos mil diecisiete, siendo las 17h08, se instala la Sesión de Comisión N.º 275, con la presencia de las y los asambleístas: María Augusta Calle, en su calidad de Presidenta; Dora Aguirre; Victoria Paredes; Irma Gómez; Verónica Rodríguez; Rocío Valarezo y, Soledad Vela.

ORDEN DEL DÍA:

1.- *Continuar con el tratamiento y debate del proyecto de Código Orgánico de Entidades de Seguridad Ciudadana y Orden Público. Comparece el Ministro Coordinador de Seguridad o su delegado para conocer los comentarios y observaciones sobre el libro III del proyecto de Ley.*

DESARROLLO DE LA SESIÓN:

Presidenta, Asambleísta María Augusta Calle: dispone a la Prosecretaria constatar quórum.

Prosecretaria: informa a la Presidenta de la Comisión que con la presencia de 7 asambleístas (María Augusta Calle; Dora Aguirre; Victoria Paredes; Irma Gómez; Verónica Rodríguez; Rocío Valarezo; Soledad Vela) existe quórum legal y reglamentario para dar inicio a la sesión.

Presidenta, Asambleísta María Augusta Calle: dispone a la Prosecretaria dar lectura al orden del día. Informa que además del señor Ministro Coordinador de Seguridad, César Navas, está presente el señor Ministro del Interior, Pedro Solines. Suspende la sesión por unos minutos hasta que la señora presidenta de la Asamblea Nacional, asambleísta Gabriela Rivadeneira, ingrese a la sala de sesiones, siendo las 17h10.

REINSTALACIÓN DE LA SESIÓN, SIENDO LAS 17h14

Presidenta, Asambleísta María Augusta Calle: dispone a la Prosecretaria constatar quórum.



REPÚBLICA DEL ECUADOR
ASAMBLEA NACIONAL

**COMISIÓN ESPECIALIZADA PERMANENTE DE SOBERANÍA, INTEGRACIÓN,
RELACIONES INTERNACIONALES Y SEGURIDAD INTEGRAL**

Prosecretaria: informa a la Presidenta de la Comisión que con la presencia de 7 asambleístas (María Augusta Calle; Dora Aguirre; Victoria Paredes; Irma Gómez; Verónica Rodríguez; Rocío Valarezo; Soledad Vela) existe quórum legal y reglamentario para reinstalar la sesión.

Presidenta, Asambleísta María Augusta Calle: realiza una introducción sobre la metodología de tratamiento del cuerpo legal y explica los pormenores referentes al Libro III del proyecto.

Asambleísta Dora Aguirre: señala que existe preocupación respecto al Libro III, referente a la creación del Servicio de Protección Pública (SPP), pues en el artículo referente a la “naturaleza”, se habla del carácter civil de esta instancia; empero, según Constitución de la República, tanto las Fuerzas Armadas (FFAA) como la Policía Nacional (PN) son instituciones destinadas a la protección de derechos y defensa de la soberanía, pero dan apoyo a la seguridad integral del Estado. Destaca que FFAA y PN han venido prestando seguridad a las altas autoridades del Estado, en forma conjunta, pero este SPP que se pretende crear, pasaría a cumplir estas funciones. En este marco, destaca las dudas que existen sobre la constitucionalidad de su existencia y su finalidad.

Asambleísta Soledad Vela: apunta que podría generarse un ámbito de incertidumbre por la creación de un cuerpo civil tanto por lo constitucional como por lo operativo.

Asambleísta Verónica Rodríguez: destaca la preocupación de la Comisión por la fuerza constitucional con la que cuenta este SPP. Destaca que el artículo 158 de la Constitución señala que son las FFAA y la PN las responsables de la seguridad del Estado y han realizado un trabajo adecuado.

Asambleísta Cristina Plaza: en cuanto a la creación de este servicio, pregunta qué sucede con el tema económico, pues significaría un gasto adicional para el Estado.

Asambleísta Rocío Valarezo: expresa su duda sobre la legalidad de la creación del SPP y pide la argumentación de los comparecientes al respecto.

Ministro César Navas: señala que en su momento, cuando el proyecto llegó a la Asamblea Nacional, fue el Consejo de Administración de la Legislatura (CAL), quien emitió un criterio de constitucionalidad al respecto. Acota que los Estados tienen que modernizarse de acuerdo a las necesidades, acotando el excelente trabajo realizado por las FFAA y la PN en cuanto a la prestación de seguridad para las máximas autoridades del país; empero, destaca que la Constitución no le da ese rol a ninguna de estas dos instituciones. Ejemplificó que en 1994, existía la policía militar aduanera, con una jerarquía militar propia, acorde a las necesidades del país. Insistió en que el



REPÚBLICA DEL ECUADOR
ASAMBLEA NACIONAL



**COMISIÓN ESPECIALIZADA PERMANENTE DE SOBERANÍA, INTEGRACIÓN,
RELACIONES INTERNACIONALES Y SEGURIDAD INTEGRAL**

artículo 393 de la Constitución, ampara el Libro III. Sobre el tema financiero, indica que el Ministerio de Finanzas ha dado el respectivo aval para la creación de este SPP. Respecto al tema del uso de armas, señala que hay otras entidades, como los Agentes Aduaneros y los Guardias Penitenciarios, que también usan armas de fuego, no siendo capacidad exclusiva de FFAA y PN.

Ministro Pedro Solines: sobre el tema de porte de armas, señala que existe la Ley de Armas que permite que haya individuos que usen armas fuera de las FFAA y la PN. Sobre los niveles de coordinación. Reitera que existe un análisis económico que avala la creación de este SPP.

Ministro César Navas: destaca la importancia de establecer niveles de coordinación.

Asambleísta Dora Aguirre: propone que cuando se hable de coordinación, esto sea abordado de forma estratégica y no “cuando se requiera” como actualmente dice en el texto.

Presidenta, Asambleísta María Augusta Calle: explica que el CAL no determina la constitucionalidad de un proyecto de ley, sino únicamente si este cumple con los requisitos procedimentales. Destaca que el proyecto de ley fue presentado en tiempos diferentes al actual. Considera que el artículo 393 de la Constitución proporciona un fundamento para la planificación de la seguridad de las más altas autoridades y para que coordine los operativos con las FFAA y la PN.

Asambleísta Verónica Rodríguez: pregunta si hay ilegalidad en que la PN y las FFAA hayan brindado seguridad a las autoridades por 20 años; y, cuál es la necesidad de crear este SPP ahora.

Ministro César Navas: señala que hay que modernizar el Estado acorde a las necesidades y al manejo de la eficiencia del recurso humano. Señala que el personal de FFAA no tiene la formación para brindar seguridad a las autoridades, sino para la defensa del Estado con diferentes especialidades y apunta que la PN apenas tuvo cursos de seis meses para estas labores.

Asambleísta Soledad Vela: apunta que los asambleístas tienen la competencia de hacer y reformar leyes. Respecto al tema de la creación de un cuerpo para la seguridad presidencial, apunta que hay que analizar si se trata de una necesidad coyuntural o estructural.

Ministro César Navas: considera importante hacer ajustes al proyecto de ley, pero recuerda que existe un informe de primer debate en el que ya se trató el tema de la constitucionalidad del mismo.

Asambleísta Dora Aguirre: pregunta si la propuesta del SPP es similar a la Guardia Civil española.



REPÚBLICA DEL ECUADOR
ASAMBLEA NACIONAL

**COMISIÓN ESPECIALIZADA PERMANENTE DE SOBERANÍA, INTEGRACIÓN,
RELACIONES INTERNACIONALES Y SEGURIDAD INTEGRAL**

Ministro César Navas: indica que el SPP estaría bajo la rectoría del Ministerio del Interior. Apunta que las labores de coordinación deben ser puntuales y no permanentes para evitar conflictos.

Presidenta, Asambleísta María Augusta Calle: recuerda que el primer debate se hizo en 2013, sin que constara el IV Libro. Con esto dicho, pregunta si es que la idea es que el SPP sea una institución armada, con cuántas personas contaría y cómo se haría la incorporación de personal.

Ministro César Navas: apunta que contaría con 1.200 personas y que el proceso de ingreso se haría de la misma forma como se hace el ingreso a la PN y a las FFAA.

Ministro Pedro Solines: acota que el personal del SPP, para el uso o porte de armas debería registrarse a la Ley de Armas, por lo que no podría hablarse de una entidad armada, necesariamente.

Presidenta, Asambleísta María Augusta Calle: con esto dicho, pregunta si es posible que se hable de una instancia de planificación; y, si no se trata de una instancia armada, entonces, cómo brindaría protección.

Ministro Pedro Solines: manifiesta su desacuerdo con que se trate de una instancia de planificación; empero, considera que el uso de armas no es lo más importante en este SPP, sino que hay otras funciones de más peso.

Presidenta, Asambleísta María Augusta Calle: reitera su pregunta de cómo este SPP brindaría protección sin el uso de armas y cómo planificaría el tema logístico y operativo.

Ministro César Navas: indica que actualmente existe coordinación con FFAA y PN, por lo que esto debería mantenerse pero como apoyo a este SPP, pues las labores de coordinación responden a necesidades propias de la prestación del servicio a cada autoridad en una circunstancia puntual.

Presidenta, Asambleísta María Augusta Calle: reconoce que no es la intención poner especificidades sino que hay que poner la naturaleza de este SPP en el artículo pertinente. Reitera la necesidad de contar con conceptos macro para la elaboración de este proyecto de ley. Insiste en cuestionar el hecho de que sí lo que actualmente existe funciona, entonces, por qué crear una nueva instancia. Propone analizar la posibilidad de mejorar lo que ya existe, creando una especialidad en FFAA y PN para mejorar la capacidad de estas fuerzas, creando una nueva rama de especialidad para la prestación de seguridad de las autoridades, conservando el derecho del poder político de mantener el control de su propia seguridad.

Ministro Pedro Solines: insiste en la necesidad de crear este SPP, lo que no implica que se vaya a



REPÚBLICA DEL ECUADOR
ASAMBLEA NACIONAL

**COMISIÓN ESPECIALIZADA PERMANENTE DE SOBERANÍA, INTEGRACIÓN,
RELACIONES INTERNACIONALES Y SEGURIDAD INTEGRAL**

dejar de lado las labores de coordinación con FFAA y PN. Insiste en que el derecho es dinámico y que se debe ajustar a las necesidades sociales. Acota que es importante analizar que este servicio se implementará hasta en 10 años, por lo que se trata de un tema estructural y no coyuntural.

Presidenta de la Asamblea Nacional, asambleísta Gabriela Rivadeneira: señala que es importante consolidar la institucionalidad del país en materia de seguridad. En este marco, destaca que hay elementos de altísima formación tanto en FFAA como en PN, que están brindando seguridad a autoridades, significando una baja importante para estas instituciones; por ello, apunta que es importante buscar la mejor alternativa para contar con equipos de seguridad inmediata para las autoridades, que sepan de protección sin afectar a estas instituciones.

Asambleísta Verónica Rodríguez: considera que debería haber una reforma constitucional para poder crear el SPP y si hay certeza respecto de los costos de su creación e implementación. Adicionalmente, pregunta cómo funcionaría la cadena de mando.

Ministro César Navas: apunta que la rectoría la mantendría el Ministerio del Interior y que el tema financiero está corroborado por el Ministerio de Finanzas.

Asambleísta Rocío Valarezo: pide que se cite el sustento constitucional para la creación del SPP.

Ministro César Navas: señala que los 4 años de formación de un oficial le cuesta al Estado 25.000 dólares.

Presidenta, Asambleísta María Augusta Calle: pregunta si realmente es necesario crear una fuerza alternativa si se va a seguir usando toda la estructura logística de la PN. En este marco, propone que se analice la posibilidad de que se forme a elementos policiales y militares para formar este SPP que, a su vez, estén bajo las órdenes y la planificación de civiles. Con esto expuesto, clausura la sesión siendo las 19h10.

Para constancia de lo actuado firma la señora Presidenta de la Comisión, asambleísta María Augusta Calle y la Prosecretaria, Abogada Gabriela Galindo B.

María Augusta Calle

PRESIDENTA DE LA COMISIÓN



Gabriela Galindo B.

PROSECRETARIA